



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Recursos Humanos Organización Ciudad Inteligente Digitalización e Innovación

LISTADO DEFINITIVO, TRIBUNAL Y FECHA EJERCICIOS PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE OFICIAL CONDUCTOR/A

LISTADO DEFINITIVO, TRIBUNAL Y FECHA EJERCICIOS DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE OFICIAL CONDUCTOR/A, GRUPO C, SUBGRUPO C2

2025/21708S

El Teniente de Alcalde Delegado de Recursos Humanos, Organización, Ciudad Inteligente, Digitalización e Innovación, HACE SABER que con fecha 17 de junio de 2026, ha dictado Resolución que, parcial y literalmente, dice:

PRIMERO: Con fecha 1 de abril de 2026 se publicó en el BOP de Granada nº 62 resolución por la que se aprobaba la relación provisional de personas admitidas en el proceso selectivo convocado por el Ayuntamiento de Granada para la cobertura de 1 plaza de Oficial Conductor/a, Grupo C, Subgrupo C2, concediéndose un plazo de diez para subsanar los motivos de exclusión u omisión.

Finalizado el plazo para subsanar, y una vez revisada las alegaciones y la documentación presentada, resulta lo siguiente//...//

Visto el expediente, con el fin de llevar a cabo la convocatoria efectuada por este Ayuntamiento para la cobertura de 1 plaza de Oficial Conductor/a, Grupo C, Subgrupo C2, publicada en el BOE nº 18, de 20 de enero de 2026, el Teniente de Alcalde Delegado de Recursos Humanos, Organización, Ciudad Inteligente, Digitalización e Innovación, de conformidad con la Delegación de competencias efectuada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de junio de 2023, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Designar a las personas que a continuación se relacionan para que formen parte del Tribunal que llevará a efecto el proceso selectivo de referencia:

PRESIDENCIA:

Titular Doña Ángeles María Molina Fernández
Suplente Don Juan Antonio Salmerón Latorre

VOCALES:

Titular Don Aurelio Quesada Díaz
Suplente Don Alejandro López Paez
Titular Doña Josefina Fuentes Caba
Suplente Doña Cristina Díaz Cubertoret
Titular Don Juan Piernas Burgos
Suplente Don Sergio López González
Titular Don Ismael García Cabello
Suplente Don Tarcisio Morales González

SECRETARÍA:

Titular Doña Rosana Rosales Villalba
Suplente Doña María Teresa Rodríguez Barrilado

Contra la composición del Tribunal puede interponerse escrito de recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, de conformidad con lo establecido en el art. 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Esta resolución es de obligado cumplimiento, pudiendo incurrir en responsabilidad disciplinaria de no cumplirse lo ordenado en la misma.

SEGUNDO.- Fijar en 11, el número máximo de asistencias a devengar por el Tribunal designado en este proceso selectivo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio y en el Manual de composición y funcionamiento de tribunales y comisiones de selección del Ayuntamiento de Granada publicado en el BOP de Granada número 206 de 29 de octubre de 2025.

TERCERO.- Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as y ordenar la exposición en el tablón de Edictos de esta Corporación y en la página web del Ayuntamiento de Granada de la referida relación.

CUARTO.- Fijar, salvo imprevistos, los siguientes días para la celebración del ejercicio:

Primera parte del ejercicio: tendrá lugar el día 11 de septiembre de 2026, a las 11:00 horas, aula B del Servicio de Formación del Complejo Administrativo Los Mondragones, ubicado en Avenida de las Fuerzas Armadas, 4.

El día, lugar y hora de la celebración de la segunda parte del ejercicio se determinará por el tribunal y se publicará en la página web y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Granada.

Las personas aspirantes deberán presentarse provistas de bolígrafo y D.N.I.

Está prohibida la entrada al aula y puesto de examen con el teléfono móvil o, en general, cualquier dispositivo electrónico, a excepción de aquellos que el Tribunal pudiera autorizar expresamente por motivos de salud. En este caso, el/la aspirante deberá presentar el correspondiente justificante médico. Asimismo, durante la celebración de la prueba está prohibida la comunicación entre las personas opositoras y de estas con el exterior. El incumplimiento al respecto supondrá la expulsión del examen y la anulación del ejercicio.

QUINTO.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

En Granada, a 19 de junio de 2026
Vito Rafael Episcopo Solis